



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 185-2023-CF-FIIS

Callao, 28 de marzo del 2023

Visto, el PROVEÍDO N° 085-2023-D-FIIS, de fecha 27 de marzo del 2023, referente al OFICIO N° 029-2023-DAIS-FIIS, sobre la propuesta de Carga no Lectiva del Semestre Académico 2023-A y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, quienes solicitan disponer de la Actualización del **CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, asimismo en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se encuentra estipulado en el artículo 14 Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día martes 28 de marzo del 2023, se extiende la siguiente Resolución ratificando al **DR. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA**, como Jefe del **CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **DR. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA**, como Jefe del **CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 28 de marzo del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, **DUGAC** e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO